BlackBox 2

Repositorio de Datos de la Contratación

MINISTERIO DEL TRABAJO

Certificado

BlackBox certifica que el contrato OC-166803 de 2026 de el Centro de Manufactura en Textil y Cuero - Distrito Capital, ha sido guardado correctamente y se encuentra listo para recibir el número de Registro Presupuestal (RP).

MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES No. MCGS-DC-CMTC-166803-2026

Tipo de Contrato: Compraventa y/o suministro

Contrato No. OC-166803 DE 2026

Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.

$ 1.503.609,00
(UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS CON CERO CENTAVOS)
Fecha de suscripción: 16/07/2026
Fecha de registro Blackbox: 15/07/2026

Contratista: PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S (NIT 900.365.660)

Este contrato puede verificarse en BlackBox con el código *24638*.
Líder del proceso de contratación: Marco Antonio Salamanca Bautista

Marco Antonio Salamanca Bautista
CC 79611391
Enlace Dirección Regional

Este certificado ha sido generado por: Marco Antonio Salamanca Bautista, el día 15/07/2026 a las 2:41 pm.
No. 1.0.2.-1784144498

Banco Caja Social
UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR

Que el(los) cliente(s):

PROVEER INSTITUCIONAL SAS *Identificado con* *NI9003656602*

Actualmente posee(n) la CUENTA CORRIENTE PYME, radicada en la oficina 0957 BE EM 957 PER ME, con las siguientes características:

Cuenta Corriente No.	:	*21004242252*
Fecha de Apertura	:	*12 de Octubre de 2023*
Condiciones de Manejo	:	*Individual,2 Firmas(s), 0 Sello(s) húmedo(s) o de caucho, Sin protector*
Estado	:	*CUENTA ACTIVA*

Esta constancia se expide con destino a: QUIEN PUEDA INTERESAR
Realizada en la oficina 9999 D.G. INTRANET II de la ciudad de BOGOTA, el día Viernes, 3 de Julio de 2026.

Cordialmente,

Efectuado por:
B3G7R2A9 BEATRIZ ELENA GARCIA

Banco Caja Social
Beatriz Elena Garcia Rendon
EJECUTIVA EMPRESARIAL

FIRMA Y SELLOS AUTORIZADOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social | Establecimiento Bancario

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHlcrueda	LAURA CRISTINA RUEDA MARIN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C
Fecha y Hora Sistema:	2026-07-15-9:43 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 8526 de fecha 2026-06-03. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	30226	**Fecha Registro:**	2026-07-15	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		36-02-00-011-921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	1.503.609,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	1.503.609,00	**Saldo x Obligar:**	1.503.609,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900365660	**Razón Social:**	PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21004242252	**Banco:**	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	37705691	**Nombre:**	CLAUDIA YANET GOMEZ LARROTA	**Cargo:**	SUBDIRECTOR CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTIL Y CUERO - BOGOTA D.C

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	ORDEN DE COMPRA 166803	**Tipo:**	ORDEN DE COMPRA	**Fecha:**	2026-07-15

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
921210 CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO- BTÁ D.C.	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE SABERES PREVIOS CON ÉNFASIS EN POBLACIONES CAMPESINAS Y POPULARES EN COLOMBIA NACIONAL	Nación	10	CSF		1.503.609,00	0,00		
					Total:	1.503.609,00	0,00	1.503.609,00	1.503.609,00

Objeto:	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS:Contratar la compra de contenedores para la gestiónde residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
36-02-00-011-921210	CENTRO DE MANUFACTURA EN TEXTILES Y CUERO-BTA D C	3-8	CNC - INVERSION ORDINARIA NACIÓN CSF	2026-10-30	1.503.609,00	1.503.609,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR Y/O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Bogotá, 14 de julio de 2026

PARA	SANDRA MILENA TELLEZ OSORIO
DE	CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA
ASUNTO	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor y/o apoyo a la supervisión del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

CONTRATO NRO.	CONTRATISTA	OBJETO
Orden de compra N° 166803	PROVEER INSTITUCIONAL SAS.	Contratar la compra de contenedores para la gestión de residuos del Centro de Manufactura en Textil y Cuero.
Link	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/164974	

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación

En su actuación como supervisor está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución integral del objeto contractual. La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario", en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" el supervisor responderá fiscal, disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión e interventoría del SENA, la Constitución y la Ley.

La referida obligación para los contratos realizados por las plataformas de Colombia Compra Eficiente se hace efectiva a través de la publicación oportuna de los informes de supervisión. En todo caso, como supervisor debe garantizar la publicación de los documentos que den constancia del cumplimiento del contrato como: suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato, relación de pagos y saldos, entre otros necesarios para la constitución del expediente contractual y conocimiento de la ciudadanía en general.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, en las condiciones de oportunidad y calidad pactadas de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o que constituya situaciones de posible corrupción o incumplimiento, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información, solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el Sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago y, en general, propender por el cumplimiento de todas las demás obligaciones pactadas por las partes en el respectivo contrato.

Una vez finalice el contrato deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,



Firmado digitalmente por CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA

CLAUDIA JANET GÓMEZ LARROTTA

Elaboró: Ginna Silva – Contratación CMTC 